

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE LERIDA
2005
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

Presupuesto Inicial

Mediante Decreto número 0280 de diciembre 16 de 2004, se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2005 por la suma de \$3.890.025, el cual presenta una diferencia de \$30.400 con el egreso toda vez que se programaron gastos por \$3.990.025. Al realizar el registro al interior de la ejecución presupuestal de rentas se distribuyen \$3.998.661.

De acuerdo a la distribución rentística los Ingresos Corrientes participan con el 97%, es decir, \$3.898.661, dentro de este grupo se destacan los No Tributarios con la Participación del Sistema General al programar rentas por \$1.911.452 el 65% del total, por su parte las Rentas reorientadas abarcan el 34% con \$1.360.069 las cuales están soportados en la sobretasa a la gasolina, impuesto de transporte de crudo y libre inversión para la Deuda Publica.

De otro lado los Recursos de Capital participan con el 3% \$100.000 siendo la Venta de Activos de bienes inmuebles el único grupo de incidencia.

Modificaciones

Durante el transcurso del periodo se presentaron modificaciones netas por \$1.503.472 incrementando el presupuesto inicial en un 38%, dentro del grupo de los No tributarios las transferencias del Sistema General de Participaciones se aumentaron en un 67%, decir, \$1.277.510.

Recaudo Acumulado

Al finalizar la vigencia de 2005, el municipio presenta un recaudo acumulado de \$5.376.526 el 98% del total programado. Los Ingresos Tributarios presentan un superavit de recaudo al obtener rentas por \$554.384, se destacan dentro de este grupo los impuestos Directos con el Predial Unificado al captar ingresos por \$200.466, de otro lado los impuestos Indirectos con Industria y Comercio al obtener un recaudo de \$289.145.

Los No tributarios participan con el 86% del total al captar rentas por \$4.602.072 destacándose en grupo este el Sistema General de Participaciones con \$3.151.943 el 59% del total acumulado.

Al culminar la vigencia fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado.

| | |
|------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 5.502.133 |
| MENOS RECAUDO TOTAL | <u>5.376.528</u> |
| DEFICIT PRESUPUESTAL | 125.607 |

EGRESOS

Presupuesto inicial

Al igual que en rentas se presenta una diferencia entre el valor presupuestado mediante el Decreto de Liquidación y el que se refleja en la ejecución presupuestal, en razón que el valor es de \$3.968.261.

Su distribución se realiza para Gastos de Funcionamiento \$867.600 incluida la Transferencia para la Personería y el concejo, los Gastos de Inversión con \$3.091.661, dentro del grupo de Inversión en Otros se encuentran las rentas reorientadas donde se programan los pagos de la Deuda Pública.

Los gastos de funcionamiento, se clasifican en Servicios Personales con \$456.354 un 11%, Los Gastos Generales con \$156.359 el 4% y las Transferencias con \$263.887 un 7%.

Por su parte la Inversión participa con el 77% con gastos por \$3.091.661; El Sistema General de Participaciones representa el 48% de este grupo, seguido de el rubro de Otros donde se encuentran las rentas reorientadas al programar gastos \$1.157.840.

Modificaciones

Las modificaciones netas efectuadas durante la vigencia fiscal de 2005 ascendieron a \$1.505.145, las cuales se vieron reflejadas en adiciones a Gastos de Inversión por \$1.006.358 y Gastos de Funcionamiento por \$498.787

El ente territorial logro consolidar un presupuesto definitivo de \$ 5.473.406 con participaciones del 26% para Gastos de Funcionamiento y 74% para Inversión.

Gastos Ejecutados

El municipio al finalizar la vigencia ejecuto con giros y reserva la suma de \$4.535.085, es decir, el 83% de lo programado cifra inferior en un 10% con relación al año anterior.

Los Gastos de Funcionamiento participaron con el 21% del total al ejecutar gastos por \$1.113.989, donde los Servicios Personales sumaron el 13% los Gastos Generales el 3% y las Transferencias con 5%.

Por otro lado la Inversión realizó gastos por \$3.421.097 donde el Sistema General de Participaciones ejecutó \$3.127.064 el 58% del total.

LEY 617 DE 2000

En b referente a la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2005, el municipio de Lérida ubicado en sexta categoría, debió orientar el 80% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento,

situación que cumplió dentro de los lineamientos normados para tal fin.

Los presupuestos del Concejo con \$97.047 y la Personería Municipal con \$56.177 se ajustaron a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000

LEY 715 DE 2001

Una vez analizada la aplicación de la Ley 617 de 2001 se pudo constatar que el Municipio le dio cumplimiento a lo estipulado al ejecutar los valores girados por la nación en Libre Asignación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte, Cultura, Otros Sectores, Educación, Salud y Alimentación Escolar.

LEY 819 DE 2003 ARTICULO 5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

No dieron cumplimiento a la Circular No. 007 de diciembre 05 de 2005 donde se solicitaba por este organismo de Control el Marco Fiscal a Mediano Plazo, razón por la cual no se pudo verificar la información.

LEY 550 DE 1999

Acuerdo No 008 de junio 02 de 2004

Concede facultades al alcalde de Lérida para promover, negociar y celebrar un acuerdo de reestructuración de pasivos en los términos del numeral 2 del artículo 58 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999.

OBJETO: Disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional con el propósito de corregir deficiencias presentadas en la organización y su funcionamiento, orientadas a la recuperación dentro del plazo y condiciones previstas en el acuerdo.

Se encuentra en una etapa de negociación con los grupos de acreedores y solamente se ha agotado la determinación de derechos de voto, tarea que se desarrolló el 30 de noviembre de 2004, el alcalde manifiesta en el oficio sin número de fecha enero 17 de 2005, que antes del 1ª de abril de 2005 el municipio estará concertando el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para dar inicio al proceso de acuerdo a los términos estipulados en dicha Ley.

En el I Trimestre no se ha constituido Comité de vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos razón por la cual no se ha realizado pago alguno con el acuerdo en comento según consta en el oficio sin No. de abril 07 de 2005.

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Grupo 1 | 297.108.094 |
| Grupo 2 | 1.194.806.189 |
| Grupo 3 | 647.948.297 |
| Grupo 4 | 62.239.603 |
| Contingencias | 1.157.998.236 |
| Otros Acreedores | 1.270.663.198 |
| | <hr/> |
| | 4.636.816.074 |
| +Otros Servicios | |
| Ex-empleados | |
| Pensionados-prov. | 6.932.239 |
| GRAN TOTAL | <hr/> 4.643.748.313 |

II TRIMESTRE

El municipio el 31 de marzo de 2005, suscribió formalmente el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y hasta el mes de junio de 2005 se dio inicio a la realización de giros por intermedio de la Fiduciaria del Banco Popular entidad financiera con la cual se celebro el contrato de encargo fiduciario.

I.C.L.D 734 millones 581 Ing. Tributarios
31 de mayo de 2005 56 Ing. No Tribut.
97 I.C.L

Gastos de Funcionamiento

Suman a 31 de mayo de 2005 269 millones

| | |
|------------------------|-----|
| SGP | 109 |
| Gastos Generales | 4 |
| Gts alumbrado público | 18 |
| Mesadas Pensionales | 99 |
| Otros Gastos Generales | 2 |

En el segundo trimestre se ajustaron los gastos de funcionamiento a los limites señalados en el articulo 6ª de la Ley 617 de 2000 al tener unos gastos de funcionamiento frente a los I.C.L.D del 37%.

III TRIMESTRE

Los I.C.L.D a 31 de julio de 2005 asciende a 1.172 millones.

88.6 Ingresos Tributarios
75.8 Ingresos No Tributarios
207.6 S.G.P –Propósito General de Libre Asignación

GASTOS: COMPORTAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento financiados con I.C.L.D. ascienden a la suma de 441 millones con corte a julio de 2005, siendo los más representativos los Servicios Personales con 154 millones.

Información tomada del acta de reunión No.003 del comité de vigilancia celebrada el 15 de septiembre de 2005.

Gastos de Funcionamiento : I.C.L.D

Los ICLD presentan un recaudo acumulado de \$1.172 millones presupuestal que fija la Ley 617 de octubre de 2000 en su articulo 6 arroja un resultado del 37.62%

IV TRIMESTRE

Presentan la misma información del III trimestre.

Al concluir el periodo fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de egresos arrojo el siguiente resultado.

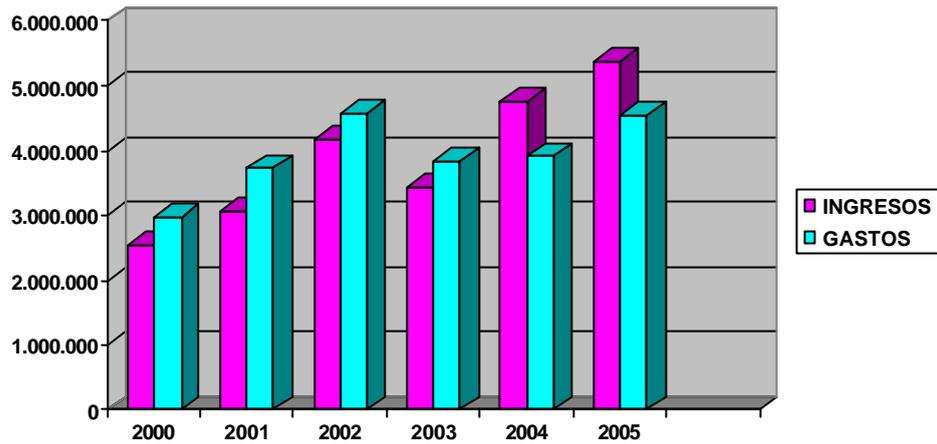
| | |
|------------------------|---------------------|
| Apropiación Definitiva | \$ 5.473.406 |
| Menos Gastos Totales | <u>\$ 4.535.085</u> |
| Saldo sin ejecutar | \$ 938.321 |

EJECUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

Durante la vigencia no rindieron la ejecución de la Reserva Presupuestal.

RESULTADO PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE LERIDA 2000-2005 (Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LERIDA 2000-2005 (Miles de Pesos)

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS | | GASTOS | | SUPERAVIT O DEFICIT |
|------|------------------------|-----------|-------|-----------|-------|---------------------|
| | | | VAR % | | VAR % | |
| 2005 | 5.502.133 | 5.376.528 | 12 | 4.535.085 | 14 | 841.443 |
| 2004 | 4.017.691 | 4.757.411 | 38 | 3.918.049 | 2 | 839.362 |
| 2003 | 4.702.077 | 3.438.952 | -18 | 3.844.159 | -18 | -405.207 |
| 2002 | 6.062.806 | 4.176.907 | 36 | 4.586.322 | 23 | -409.415 |
| 2001 | 4.871.133 | 3.069.590 | 21 | 3.735.531 | 26 | -665.941 |
| 2000 | 4.702.750 | 2.542.027 | -24 | 2.968.678 | -23 | -426.651 |

El municipio de Lérída tuvo un presupuesto definitivo que ascendió a \$5.502.133 superior en un 27% al del año inmediatamente anterior que sumo \$4.017.691.

En cuanto al comportamiento de las rentas en las vigencias de 2004 y 2005 presenta un aumento del 38% y 12% respectivamente cifra soportada en el pago de los Impuestos Predial e Industria y Comercio.

Con relación a los gastos la variación presentada del 2004 al periodo en

comento es del 14% arrojando un superávit presupuestal de \$841.443.

SANEAMIENTO CONTABLE

Una vez solicitada y recepcionada la información requerida para efectuar la evaluación sobre los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, la Contraloría Departamental del Tolima deja constancia que algunas entidades no presentaron información que permitieran emitir un concepto de dicho proceso, como es el caso de este sujeto de control.